28

Nº de Estudio Previo				
Fecha de Aprobación		_____	**Fecha de Radicación**	

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL				
PRESUPUESTO ASIGNADO	DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS. ($225.421.000) M/CTE				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**		**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	INVERSION		2.3.2.02.01.003 2.3.2.02.01.004	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2026001162
CONCEPTO DEL GASTO	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO-R.B / PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.				
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	43211507 43232300 44102200 43212100 45121500 52161515 45111600 45111706 52161505 56101522 56101703				
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO					
LINEA ESTRATEGICA	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA				
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL				
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA				
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO				
PRODUCTO	COMISARIAS DE FAMILIA CONSTRUIDAS Y DOTADAS				
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	N° COMUNA:N/A CORREGIMIENTO: N/A -ZONA URBANA: __X__ ZONA RURAL: X MPIO: PITALITO				
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA:__ -ADOLESCENIA:__ -JUVENTUD:__ - ADULTOS:___ -ADULTOS MAYORES:__ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO:___ -DISCAPACIDAD:__ - VICTIMAS:___ - INDIGENA:__ -AFRO:___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR:__ - OTRO: X CUAL?: Ciudadanía en General				
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	N/A				

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER (1)

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo No. 2 que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación […]."

Que, por su parte, el artículo 209 de la misma Carta establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

De conformidad con el artículo 315 de la Carta Magna citada, son atribuciones del Alcalde "[…] administrar los recursos seleccionar, planificar y promover el desarrollo económico y social dentro de su territorio; ejercer funciones Administrativas, de Coordinación y Complementación de la acción Municipal; de intermediación entre la Nación y Municipios"

El Municipio de Pitalito Huila, es una Entidad Territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, en tanto se encarga, en virtud del artículo 311 de la Carta Magna, de prestar servicios públicos, construir las obras que demande

Proyectó: Darly Ramos – Asesor jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes Trujillo	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

el proceso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el movimiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. En particular, debe velar por el adecuado funcionamiento de la Entidad y el cumplimiento de las formalidades descritas para los diferentes procesos administrativos.

Dentro de los principios de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se indica que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Así mismo, dentro de las facultades que concede la Ley al Alcalde Municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

Dichas atribuciones genéricas, entre muchas otras, se ven desarrolladas con lo señalado en la Ley 136 del 02 de junio de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", modificada por la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 "*Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*", en concordancia con los numerales 3 y 9 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, es función de los Alcaldes, en relación con la Administración Municipal, entre otras, "*…Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables*".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007[1] y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, norma que desarrolla lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993[2], modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011[3], el Municipio de Pitalito sustenta la presente modalidad de selección.

El Artículo 1 de la Constitución Policita de 1994 establece que:

> *"Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democráticamente participativa, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.".*

Este artículo es el fundamento estructural del Estado colombiano y establece varios principios clave que se relacionan directamente con el Estado Social de Derecho, esto implica que debe garantizar no solo la formalidad jurídica, sino la efectiva realización de los derechos sociales, económicos y culturales de la población.

Así mismos, la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2, establece que son fines fundamentales del Estado la organización y garantía de la efectividad de los derechos, así como la participación democrática y la descentralización administrativa. En particular, el artículo enfatiza la importancia de garantizar a todas las comunidades acceso a una gestión pública cercana, eficiente y democrática.

El Artículo 209 constitucional establece que la función administrativa es un servicio público el cual se desarrolla bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Este artículo regula la función administrativa, poniendo énfasis en la prestación eficiente y ética del servicio público.

Conforme a los principios rectores del Estado, y de acuerdo a la legislación vigente en materia de administración, protección de derechos y prestación de servicios públicos, es deber de las instituciones públicas dotar a sus dependencias de los recursos necesarios para brindar atención oportuna, eficiente y humanizada a las víctimas y a la ciudadanía en general. El fortalecimiento de la infraestructura administrativa y de atención tiene como objetivo primordial mejorar la calidad de los servicios y contribuir a la paz social, la justicia y la protección integral de las personas.

La adquisición de equipos tecnológicos, mobiliario y elementos de apoyo operativo detallados en la tabla anexa —tales como computadores corporativos todo en uno y portátiles, impresoras multifuncionales, celular, cámaras y micrófonos profesionales, televisores UHD, mezcladores y amplificadores de audio, parlantes activos, sillas ergonómicas, entre otros— está orientada a mejorar las condiciones en las que se brinda atención a la población, especialmente a las víctimas de hechos delictivos o situaciones de vulnerabilidad.

La dotación responde a la necesidad de fortalecer las condiciones en las que las Comisarías de Familia prestan sus servicios. Estos elementos no constituyen un gasto suntuario, sino una inversión estratégica orientada a garantizar la atención integral y digna de la población, especialmente de las víctimas de hechos delictivos y de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Los teléfonos móviles aseguran la disponibilidad inmediata de los comisarios y su equipo interdisciplinario para atender denuncias de violencia intrafamiliar, solicitudes de medidas de protección y demás requerimientos ciudadanos de carácter urgente. Su uso se fundamenta en el principio de protección integral de la familia (artículo 42 de la Constitución Política) y en la obligación de garantizar atención oportuna y continua en casos de riesgo, conforme a la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008

[1] *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*

[2] *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*

[3] "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

29/V

Ahora bien, los computadores portátiles constituyen herramientas indispensables para la elaboración de actas de conciliación, resoluciones de medidas de protección, informes de seguimiento y gestión documental en escenarios de movilidad, como visitas domiciliarias o articulación con otras entidades. Su utilización asegura la continuidad del servicio y la interoperabilidad con el Sistema de Información de Comisarías de Familia, en cumplimiento de las directrices de Gobierno Digital (Decreto 1008 de 2018).

Por su parte, las cámaras y micrófonos resultan esenciales para la realización de audiencias virtuales de conciliación, diligencias de protección y sesiones de articulación interinstitucional, garantizando la participación de las partes incluso en contextos de limitación geográfica o de seguridad. Su implementación se ajusta a la Ley 1437 de 2011 (CPACA), que reconoce la validez de medios electrónicos en actuaciones administrativas, y fortalece los principios de publicidad, transparencia y acceso efectivo a la justicia familiar.

La incorporación de tecnología avanzada permite agilizar la elaboración de actas, resoluciones y medidas de protección, asegurar la trazabilidad de los procesos y facilitar la interoperabilidad con sistemas digitales de información. Asimismo, los dispositivos de comunicación y grabación garantizan la realización de audiencias virtuales, diligencias de conciliación y sesiones de articulación interinstitucional, asegurando la participación efectiva de las partes y la publicidad de las actuaciones.

Los televisores UHD y equipos de audio contribuyen a la socialización de campañas pedagógicas, la presentación de pruebas audiovisuales y la capacitación del personal, mientras que las sillas ergonómicas aseguran condiciones laborales adecuadas y saludables para los servidores públicos, en cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo.

Por otra parte, la incorporación de mobiliario ergonómico —sillas, mesas de reuniones y escritorios— busca mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos, promoviendo ambientes saludables que favorezcan la concentración, reduzcan el estrés y eleven la calidad del servicio. Los equipos audiovisuales y de sonido profesional (micrófonos, cámaras, mezcladores, parlantes y televisores UHD) permitirán desarrollar actividades institucionales, capacitaciones, reuniones y jornadas de atención con soporte técnico adecuado, garantizando comunicación efectiva y participación ciudadana.

La Comisaría de Familia requiere la instalación de una baranda metálica, con parales metálicos y puerta de acceso, con el fin de delimitar y proteger el área de atención al público, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, orden y privacidad durante la prestación del servicio. Este elemento es necesario para controlar el flujo de personas, evitar el ingreso no autorizado a zonas de trabajo y preservar la integridad física de los funcionarios y usuarios. Además, requiere la adquisición e instalación de canaleta adhesiva y cable blindado estéreo, elementos indispensables para la organización y protección del sistema eléctrico y de comunicaciones dentro de las áreas de atención al público y oficinas internas. Estas canaletas permitirán encauzar y ocultar el cableado, evitando riesgos eléctricos y mejorando la estética del entorno laboral, mientras que el cable blindado garantizará una transmisión segura y libre de interferencias en los equipos de audio y comunicación utilizados durante las diligencias y audiencias. En conjunto, estos materiales contribuyen al cumplimiento de las normas de seguridad industrial y eficiencia operativa en la infraestructura de la Comisaría.

Todo ello permite ofrecer un servicio más eficaz, seguro y respetuoso de los derechos humanos, promoviendo confianza en las instituciones y en el sistema de justicia. El Estado tiene la obligación de garantizar la protección y seguridad de sus habitantes, y uno de sus principales mecanismos es ofrecer una atención digna y eficiente en las oficinas encargadas de la justicia, protección y atención a víctimas. La mejora en la infraestructura, el mobiliario y la dotación tecnológica contribuirá a crear ambientes adecuados, donde el personal pueda desempeñar sus funciones de manera efectiva y respetuosa, asegurando que las víctimas reciban un trato digno y oportuno, en cumplimiento de los fines constitucionales y legales del Estado.

El mejoramiento de los espacios de trabajo y la dotación tecnológica contribuyen directamente al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, al optimizar la gestión documental, la comunicación institucional y la prestación de servicios públicos con estándares de eficiencia, transparencia y respeto por los derechos humanos. Los equipos de cómputo, impresoras y dispositivos de videoconferencia permitirán agilizar los procesos administrativos, fortalecer la interoperabilidad entre dependencias y garantizar la adecuada custodia de la información sensible, evitando pérdidas, deterioro o filtraciones que puedan afectar la confidencialidad de los datos de las víctimas.

En conjunto, la inversión proyectada en los bienes detallados constituye una acción estratégica orientada a fortalecer la capacidad institucional, mejorar la infraestructura física y tecnológica, y garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal. Esta dotación permitirá ofrecer un servicio más humano, transparente y eficaz, consolidando la confianza ciudadana en las instituciones y contribuyendo al cumplimiento de los fines constitucionales del Estado en materia de justicia, seguridad y protección social.

En ese orden, la dotación propuesta se encuentra plenamente justificada en el marco de los principios constitucionales de eficacia, legalidad y protección integral de la familia, y constituye un requisito indispensable para garantizar el acceso efectivo a la justicia familiar, la transparencia administrativa y la atención inmediata y especializada a las víctimas de violencia y demás personas en situación de riesgo.

En virtud de lo anterior, la adquisición de los elementos descritos en la tabla anexa se justifica plenamente como una necesidad real y prioritaria, que impacta de manera directa en la calidad del servicio público, en la protección efectiva de los derechos de las víctimas y en el fortalecimiento de la gestión institucional en beneficio de toda la comunidad.

Por todo lo anterior, se requiere la compra de estos elementos, los cuales se detallarán en la siguiente tabla, pues estos constituyen una necesidad real, resaltando que esta acción contribuye significativamente a mejorar la atención a la ciudadanía, a promover la paz social y a cumplir con los fines estatales en beneficio de toda la comunidad.

Proyectó: Darly Ramos – Asesor jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes Trujillo	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	EQUIPO CORPORATIVO TODO EN UNO - PROCESADOR DE ULTIMA GENERACION 4,60 GHZ O SUPERIOR, MINIMO CORE I5 O RYZEN 5 - GRÁFICOS INTEGRADOS DE ULTIMA GENERACIÓN – MEMORIA RAM 16 GB DDR5-5200MT/S SODIMM – DISCO SOLIDO 512 GB SSD M.2 2280 PCIE GENERACION 4 – PANTALLA 27" FHD RESOLUCION 1920 X 1080, IPS, ANTIRREFLECTANTE, 99 % SRGB, 250 NITS, 100 HZ, 14 MS – CAMARA 5MP IR CON MICRÓFONO DOBLE – PERMITE CONEXIÓN WI-FI 6 AX201 2X2 AX & BLUETOOTH 5.1 O SUPERIOR – INCLUYE FUENTE DE ALIMENTACION DE 90W Y COMBO TECLADO Y MOUSE USB EN ESPAÑOL • LICENCIAMINETO: CADA EQUIPO DEBE INCLUIR, LICENCIA WINDOWS 11 PROFESIONAL 64 BITS ESPAÑOL LATAM Y LICENCIA MICROSOFT OFFICE PERPETUA PARA GOBIERNO Y/O ENTORNO PUBLICO - GARANTIA EXTENDIDA DE 3 AÑOS CON FABRICANTE.	11
2	ESCANER DOCUMENTAL VERTICAL A COLOR DÚPLEX DE UN SOLO PASO CON ALIMENTADOR DE PAPEL - SENSOR DE IMAGEN DE CONTACTO A COLOR (CIS) FUENTE DE LUZ LED RGB DE 3 COLORES - MÁXIMA RESOLUCIÓN INTERPOLADA 1200DPI - VELOCIDAD DEL ESCÁNER (ADF) MINIMO 45 PPM/90 IPM - ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS CAPACIDAD 100 PAGINAS - CICLO MÁXIMO DE TRABAJO DIARIO, MINIMO 7.000 PAGINAS – INTERFAZ USB 3.0 DE ALTA VELOCIDAD - DRIVERS COMPATIBLES ISIS, SANE, TWAIN.	2
3	CELULAR 5G - TAMAÑO PANTALLA PRINCIPAL 169.1MM (6.7" RECTÁNGULO COMPLETO) / 164.5MM (6.5" BORDES REDONDEADOS) RESOLUCIÓN 1080 X 2340 (FHD+) TECNOLOGÍA SÚPER AMOLED – PROCESADOR OCTA CORE 2,4GHZ (8 NUCLEOS) – MEMORIA INTERNA 256GB - MEMORIA RAM 8GB - TRIPLE CAMARA 50MP 8MP 2MP SELFI 13MP - ANDROID 15 - DUAL SIM - 5G – VERSIÓN BLUETOOTH BLUETOOTH V5.3 - CAPACIDAD DE LA BATERÍA 5000MAH	2
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TECNOLOGÍA LASER A BLANCO Y NEGRO – CARACTERÍSTICAS IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMATICO ESTANDAR – PANTALLA CON ROTACIÓN (ÁNGULO AJUSTABLE) TÁCTIL A COLOR (CGD) DE 8" (20,3 CM); – VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 55PPM NEGRO - CONECTIVIDAD 1 PUERTO USB 2.0; 2 USB HOST (1 DIRECTO Y 1 EXTERNO ACCESIBLE); 1 PARA RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000T; 1 PAQUETE DE INTEGRACIÓN DE HARDWARE – CAPACIDAD DE SALIDA HASTA 500 HOJAS – ALIMENTADOR MULTIUSO DE 100 HOJAS, ALIMENTADOR DE ENTRADA DE 550 HOJAS Y ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS DE 150 HOJAS – VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUALES RECOMENDADO HASTA 30.000 – Ciclo de trabajo (mensual, A4) HASTA 300.000 PAGINAS - TAMAÑOS DE SOPORTES, PERSONALIZADO BANDEJA 1 MULTIUSO DE 100 HOJAS: DE 76 X 127 A 216 X 356 MM; BANDEJA 2 DE ENTRADA DE 550 HOJAS: DE 99 X 148 MM A 216 X 356 MM; ALIMENTADOR DE 550 HOJAS OPCIONAL: DE 99 X 148 MM A 216 X 356 MM; ALIMENTADOR DE 75 SOBRES: DE 90 X 148 A 178 X 254 MM – INCLUYE CARTUCHO DE TÓNER NEGRO ORIGINAL LASER VOLUMEN 10.500 HOJAS - COMPATIBLE CON CARTUCHO DE TÓNER NEGRO ORIGINAL LASER VOLUMEN 25.200 A 40.000 HOJAS.	1
5	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO ORIGINAL LASER VOLUMEN 25.200	2
6	CÁMARA PTZ CON SISTEMA RALLY PARA VIDEOCONFERENCIAS - IMÁGENES ULTRA-HD 4K FUNCIONES MECÁNICAS DE PANORÁMICA/INCLINACIÓN/ZOOM HD 15X - CAMPO VISUAL DIAGONAL EXPANSIVO DE 90° Y UN POTENTE SENSOR 4K - ENFOQUE Y SEGUIMIENTO/ENCUADRE AUTOMÁTICO – CONTROL REMOTO - PIEZA DE MONTAJE EN PARED INVERTIBLE CON DIVISOR DE ALIMENTACIÓN Y GESTIÓN DE CABLES.	2
7	GRABADORA DE VOZ DIGITAL – 4GB ALMACENAMIENTO INTERNO QUE PERMITE GRABAR UN MÁXIMO DE 59 H 35 M EN ESTÉREO EN MP3 A 128 KBPS - RANURA MICRO SD PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE MEMORIA HASTA 32 GB DE MEMORIA ADICIONAL CON UNA TARJETA MICRO SD, QUE EQUIVALE A 536 HORAS DE GRABACIÓN – MICRÓFONO INCORPORADO ESTÉREO - CONECTRO USB INTEGRADO – TIPO DE BATERÍA (INCLUIDA)AAA X 2DURACION BATERIA DE 40 A 62 HORAS - FORMATO DE GRABACIÓN MP3/L-PCM	2
8	DISCO DURO EXTERNO ANTIGOLPES - CAPACIDAD 1 TERA – DIMENSIONES 132,7 X 88,9 X 16,2 MM - PESO 189.8G - INTERFAZ USB 3.2 GEN 1 (USB 5GBPS) - VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO DC 5V 900MA	2

Proyectó: Darly Ramos – Asesor jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes Trujillo	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

30

9	PROYECTOR RESOLUCIÓN DE PC (MÁX.): A FULL HD (1920X1080) – BRILLANTEZ 4.000 LÚMENES - VOLTAJE: 100-240 V+/- 10 %, 50/60 HZ CA - VIDA ÚTIL DE LA FUENTE DE LUZ, ECO-MODE DINÁMICO (HORAS): 15000 - CONSUMO (TÍPICO): 260W PUERTOS SALIDA DE AUDIO DE 3,5 MM: 1 ENTRADA DE AUDIO DE 3,5 MM: 1 CONTROL (RS232): 1 HDMI IN: 1 ENTRADA VGA: 2 SALIDA VGA: 1 ENTRADA DE VIDEO RCA COMPUESTO: 1 MINI USB: 1 - REGULACIONES: FCC (INCLUDING ICES003), CTUVUS, NOM, TUV-RHEINLAND S MARK	2
10	SILLA ERGONOMICA – SUPERFICIE MALLA ANTITRANSPIRANTE – ASIENTO AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD CON BORDE FRONTAL EN CASCADA, CABECERO 2D AJUSTABLE, SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE CURVATURA PRONUNCIADA EN FORMA DE S, BASE AJUSTABLE EN ALTURA, BRAZOS AJUSTABLES, BASE DE 5 PUNTAS CON RUEDAS EN SILICONA, CILINDRO CLASE 4 SOPORTA HASTA 150KG, CUMPLIMINETO NORMA NTC 5831 PARA COLOMBIA.	8
11	SISTEMA DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DIGITAL UHF PARA CONFERENCIAS PROFESIONAL, KIT X 4 MICROFONOS Y 1 RECEPTOR METÁLICO CON CONEXIÓN A COMPUTADOR - MICRÓFONOS DE CUELLO DE CISNE INALÁMBRICOS CON BATERÍA RECARGABLE, BOTÓN DE SILENCIO INDIBIDUAL Y CUBIERTA DE ESPUMA – TECNOLOGIA QUE MINIMIZA EL RUIDO EXTERNO - RANGO DE FRECUENCIA UHF 540 MHZ-590 MHZ - MODO DE MODULACIÓN FM DE BANDA ANCHA - ESTABILIDAD DE FRECUENCIA ±0,005% - RANGO DINÁMICO >105 DB - RESPUESTA DE AUDIO 40 HZ-18 KHZ (±3 DB) – RECEPTOR INTERFAZ INALÁMBRICA BNC/50 OMNIOS	2
12	MEZCLADOR PROFESIONAL DE 4 CANALES • 4 ENTRADAS COMBO XLR/TRS • FILTRO PASA ALTOS POR CANAL • ECUALIZADOR GRÁFICO ESTÉREO DE 5 BANDAS • MÓDULO DISPLAY MP3 / USB / BLUETOOTH • PFL (PRE FADER LISTENING) • PHANTOM POWER +48V • DSP CON 99 EFECTOS DIGITALES • 1 ENVÍO AUXILIAR (AUX) • INTERFAZ USB PARA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN EN PC • PROCESADOR DE EFECTOS INTEGRADO • SALIDAS PRINCIPALES BALANCEADAS XLR L/R • CONTROL ROOM Y SALIDA DE AURICULARES • RESPUESTA EN FRECUENCIA: 20HZ – 20KHZ (±1DB)	2
13	TELEVISOR 65" - RESOLUCIÓN DE PANTALLA 4K ULTRA HD 3,840 X 2,160 SMART TV 2025 - TASA DE REFRESCO 60HZ - ALTO RANGO DINÁMICO HDR10 - PROCESADOR 7 AI 4K GEN8 - TECNOLOGÍA UA75 SALIDA DE AUDIO 20W	2
14	SOPORTE MOVIL PARA TV MAXIMO 80" CON RUEDAS - METALICO PINTURA ELECTROESTATICA	2
15	PARLANTE PASIVO DE AMBIENTACION 50W - POTENCIA RMS: 50 W POTENCIA EN LÍNEA 70V/100V: 30 W IMPEDANCIA: 8 OHMS SENSIBILIDAD (1W/1M): 87 DB RESPUESTA EN FRECUENCIA: 85 HZ – 20 KHZ	4
16	UPS INTERACTIVA - POTENCIA 3000 VA / 2100 W - MONOFASICA 120VAC - 8 TOMAS - FRECUENCIA NOMINAL DE SALIDA 50 Hz o 60 Hz ± 0.1 Hz - TIEMPO MAXIMO DE RECARGA 4 HOAS DE RECUPERACION A UN 90%	2
17	ESCRITORIOS CONSTRIUDOS EN MATERIAL RH DE 35MM Y 15MM MEDIDAS 120CM ANCHO 75CM ALTO 50CM FONDO	4
18	ESCRITORIO TIPO ESTRADO CON PEDESTAL MEDIDAS 120CM ANCHO 95CM ALTO 60CM FONDO	2
19	ESCRITORIO PARA SECRETARIA CON MODULO PARA IMPRESORA Y SONIDO DE 160CM ANCHO 75CM ALTO 60CM FONDO 02 ENTRE PAÑOS	2
20	BARANDA DE 3 MTRS DE ANCHO POR 60CM DE ALTO CON PARALES METALICOS Y PUERTA DE ACCESO	2
21	SILLAS INTERLOCUTORAS ESTRUCTURA METALICA SUPERFICIE TAPIZ ANTITRANSPIRANTE NEGRO	16
22	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS - BASE METALICA DE 5 RUEDAS	2
23	SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS SUPERFICIE EN MALLA ANTITRANSPIRANTE BASE METALICA DE 5 RUEDAS	2
24	CANALETA ADHESIVA 10×20 MM, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 12 METROS LINEALES.	2
25	CABLE BLINDADO ESTÉREO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 18 METROS LINEALES	2

Proyectó: Darly Ramos – Asesor jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes Trujillo	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

El Municipio de Pitalito cuenta con la disponibilidad de recursos dentro de la vigencia actual, para realizar esta contratación y lograr satisfacer la necesidad planteada, con la finalidad de cumplir las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 cuyo proyecto se denomina: "APOYO AL FORTALECIMIENTO EN LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA" IDENTIFICADO CON CODIGO 202500000045154, DE LA META DE RESULTADO: COMISARIAS DE FAMILIA CONSTRUIDAS Y DOTADAS; Y ACTIVIDAD: "FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA DE PITALITO." LINEA ESTRATEGICA: APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL, PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PRODUCTO: COMISARIAS DE FAMILIA CONSTRUIDAS Y DOTADAS.	
DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD [2]	
En ese orden, se requiere para el cumplimiento del objeto misional, la contratación de una persona natural o persona jurídica que cumpla con las condiciones técnicas, que garantice las mejores condiciones de precios del mercado, oportunidad en la entrega y calidad en cuanto a los bienes y/o servicios a ofrecer. Por lo precedido, el municipio de Pitalito Huila a través de la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social requiere adelantar un proceso de Selección Abreviada en su modalidad de Subasta Inversa Electrónica, en aras de contratar un oferente que ofrezca de manera idónea y oportuna al municipio, teniendo en cuenta la necesidad descrita.	
TIPOLOGIA CONTRACTUAL [3]	**COMPRAVENTA**
OBJETO [4]	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS INFORMATICOS Y/O OFIMATICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES [5]	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** **Obligaciones generales:** 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente. 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Alcaldía Municipal y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía Municipal por el incumplimiento del contrato. 12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. 13. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista. 14. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento. 15. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

Proyectó: Darly Ramos – Asesor jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes Trujillo	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

Obligaciones específicas:

1.Establecer de manera coordinada con la supervisión y el funcionario del Almacén de la Alcaldía Municipal, el procedimiento de entrega en el cual se detalle el lugar, fecha y hora exacta, dejando constancia del ingreso al almacén y recibo a satisfacción mediante la correspondiente acta.

2. Entregar en funcionamiento los bienes y/o elementos objeto del Contrato, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas establecidas en la ficha técnica del presente proceso contractual.

3.Todos los bienes que entregará el contratista deberán ser originales, nuevos, genuinos, contramarcados por la casa fabricante, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

5. Entregar los elementos debidamente empacados, con sus manuales, garantías, registro de importación (cuando así se requiera) y entregar todos los equipos, mobiliario y elementos objeto de adquisición en condiciones de pleno funcionamiento, garantizando que cada uno cumpla con las especificaciones técnicas exigidas y se encuentre apto para su uso inmediato en las dependencias institucionales. Para tal efecto, deberá disponer de personal capacitado asegurando la correcta operación de los equipos tecnológicos, audiovisuales y de oficina.

6. Cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su fabricación, diseño o transporte, sin que ello implique la perdida de la garantía.

7. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores y efectuarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes al requerimiento.

8. Presentar para el respectivo pago un listado consolidado de los elementos entregados e instalados, especificando, cantidad, valor unitario y total, acompañado de los respectivos soportes y facturas.

9. Asumir los costos de transporte y entrega de estos elementos. De ninguna manera se generará costo adicional a la entidad por concepto de la entrega de los elementos requeridos.

10. Mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato, los cuales deben estar ofertados exclusivamente en pesos colombianos y deben incluir y discriminar el valor del IVA cuando a ello hubiere lugar.

11. Presentar las respectivas garantías de los bienes requeridos por la entidad.

12. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
6. Pagar oportunamente de conformidad a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago.

MODALIDAD DE SELECCIÓN [6] Marque con una **X – Indique la modalidad**	**Licitación publica**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima cuantía**	**Contratación Directa**
		X SUBASTA INVERSA ELECTRONICA			

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN [6]

Al revisar las necesidades que se requieren adquirir se concluye que tratan de bienes de condiciones técnicas y común utilización. Por tal motivo los procedimientos de selección podrían ser: 1) la subasta inversa; 2) el acuerdo marco de precios; y 3) bolsa de productos.

Proyectó: Darly Ramos – Asesor jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes Trujillo	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

Por lo anterior, teniendo en cuenta que: a) no están regulados los acuerdos marco; y b) la cuantía del proceso no justifica el pago de la intermediación de la bolsa de productos, el procedimiento a aplicar es el de la subasta inversa presencial o electrónica.

De manera, que para cumplir con el objeto del presente proceso, se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos; su Artículo 2 establece las modalidades de selección y su literal 2 parte A, indica que el presente proceso se adelantara mediante la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

En virtud de lo anterior, el presente proceso se adelantará mediante el procedimiento de Subasta Inversa electrónica.

ANALISIS DEL SECTOR [7]

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo, como herramienta para entender el mercado del bien, obra o servicio que la entidad estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación, se encuentran descritos en el Anexo – Análisis del Sector.

De acuerdo con la última actualización del 15 de mayo de 2026 mediante boletín técnico del DANE1, En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual)

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

32/0

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB T

ANALISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

De acuerdo con el análisis del sector realizado por la entidad se requirió a los potenciales proveedores haciendo revisión de precios por cotización para verificar el valor del bien y servicio encontrándose las siguientes personas naturales y jurídicas:

- MI PC Y SU MUNDO S.A.S
- ALBENIS CARRILLO HERNANDEZ – SYT SERVICIO Y TECNOLOGÍA
- GENIUS JAR S.A.S

En las cotizaciones realizadas se tuvieron en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes a contratar.

Se debe resaltar que estas empresas cuentan con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente para ejecutar el objeto contractual, por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

De igual modo, no se encuentra a la fecha una base de datos especializada que permita realizar revisión de los precios del mercado en el Municipio de Pitalito.

De otra parte, se llevó a cabo el análisis del SECOP, frente a procesos históricos adelantados por la Entidad con objetos similares al que es objeto de estudio, encontrando los siguientes contratos:

AÑO y No CONTRATO	VALOR	TIEMPO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
MC-051-2025	$ 25.978.100	1 MES	ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELEMENTOS DIDÁCTICOS, EQUIPOS Y MATERIAL POP PARA LA COMISARIA DE FAMILIA, Y PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPAR	Mínima Cuantía
GUAI-MC-007-2025-CGR	$ 108.165.066	15 DÍAS	COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA COMO SILLAS, ESCRITORIOS, MESAS, SOFA, ARCHIVADOR, ESTANTERIA,	Mínima Cuantía

Proyectó: Darly Ramos – Asesor jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes Trujillo	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

			MPRESORA, SCANNER, VIDEOBEAM, VENTILADOR, AIRE ACONDICIONADO, NEVERA, ESTUFA, TELEVISOR, SONIDO, SOPORTE TV, UNIDADES ESTADO SOLIDO SSD, PONCHADORA, ZORRA PARA CARGA, BRAZO PUERTA, ESCALERA, FUNDAS CONECTORES, SILLA RUEDAS. MULETAS, AMARRES Y CINTA PROFESIONAL	
MC-079-2025	$ 34.970.000	2 MESES	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES (SILLAS Y ESCRITORIOS) PARA LOS PUESTO DE TRABAJO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LETICIA	Mínima Cuantía
MC-12-2025	$ 67.000.000	15 DÍAS	SUMINISTRO DE ESCRITORIOS, SILLAS, AIRES ACONDICIONADOS, PANTALLA INTERACTIVA Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACION DE LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO	Mínima Cuantía

De la comparación del proceso anteriormente descrito es necesario determinar que la Entidad, lo tomó como referencia para el presente proceso de contratación, toda vez que las especificaciones técnicas señaladas, coinciden con la esencia del proceso que se requiere adelantar y difiere con la necesidad de la Entidad. No obstante, las condiciones que rigen el proceso por corresponder a un servicio explícito cuentan con unos requerimientos que no dan lugar a variaciones significativas entre ellos.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO [8]

El valor estimado del contrato será la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS. ($224.983.226) M/CTE.**

El presupuesto asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2026001162 del 04 de junio de 2026.

FORMA DE PAGO: el Municipio pagará al contratista el valor resultante del contrato mediante UN SOLO PAGO, previa presentación de la respectiva acta de recibo aprobada por el supervisor, previo ingreso a almacén municipal, además de la presentación de la factura o documento equivalente, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ICBF, y Caja de Compensación) si está obligado a ello.

La Administración Municipal de Pitalito, para establecer el precio de mercado tiene en cuenta la descripción de los bienes, unidad y cantidad que la administración estima conveniente se requieren; por lo tanto se recogió una muestra entre comerciantes, quienes enviaron las cotizaciones de los siguientes proveedores MI PC Y SU MUNDO S.A.S, ALBENIS CARRILLO HERNANDEZ (SYT SERVICIO Y TECNOLOGÍA) y GENIUS JAR S.A.S, las cuales conservan las exigencias de calidad, cantidad y las características técnicas, con el fin de realizar un análisis comparativo y determinar, bajo la metodología de menor precio.

Las referidas cotizaciones se anexan al estudio previo.

El resultado del análisis comparativo de las cotizaciones, es el siguiente, indicando la de menor valor:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	MI PC Y SU MUNDO S.A.S	TOTAL	ALBENIS CARRILLO HERNANDEZ	TOTAL	GENIUS JAR S.A.S,	TOTAL	MENOR VALOR UNITARIO	TOTAL MENOR VALOR
1	EQUIPO CORPORATIVO TODO EN UNO – PROCESADOR DE ULTIMA GENERACION 4,60 GHZ O SUPERIOR, MINIMO CORE I5 O RYZEN 5 - GRÁFICOS INTEGRADOS DE ULTIMA GENERACIÓN – MEMORIA RAM 16 GB DDR5-5200MT/S SODIMM – DISCO SOLIDO 512 GB SSD M.2 2280 PCIE GENERACION 4 – PANTALLA 27" FHD RESOLUCION 1920 X 1080, IPS, ANTIRREFLECTANTE, 99 % SRGB, 250 NITS, 100 HZ, 14 MS – CAMARA	11	$ 11.697.000,00	$ 128.667.000,00	$ 12.451.000	$ 136.950.000	$ 10.745.000,00	$ 118.195.000,00	$ 10.745.000,00	$ 118.195.000,00

Proyectó: Darly Ramos – Asesor jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes Trujillo	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

		5MP IR CON MICRÓFONO DOBLE – PERMITE CONEXIÓN WI-FI 6 AX201 2X2 AX & BLUETOOTH 5.1 O SUPERIOR – INCLUYE FUENTE DE ALIMENTACION DE 90W Y COMBO TECLADO Y MOUSE USB EN ESPAÑOL									
2	ESCANER DOCUMENTAL VERTICAL A COLOR DÚPLEX DE UN SOLO PASO CON ALIMENTADOR DE PAPEL - SENSOR DE IMAGEN DE CONTACTO A COLOR (CIS) FUENTE DE LUZ LED RGB DE 3 COLORES - MÁXIMA RESOLUCIÓN INTERPOLADA 1200DPI - VELOCIDAD DEL ESCÁNER (ADF) MINIMO 45 PPM/90 IPM - ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS CAPACIDAD 100 PAGINAS - CICLO MÁXIMO DE TRABAJO DIARIO, MINIMO 7.000 PAGINAS – INTERFAZ USB 3.0 DE ALTA VELOCIDAD - DRIVERS COMPATIBLES ISIS, SANE, TWAIN.	2	$ 3.848.000,00	$ 7.696.000,00	$ 3.800.000	$ 7.600.000	$ 3.729.000,00	$ 7.458.000,00	$ 3.729.000,00	$ 7.458.000,00	
3	CELULAR 5G - TAMAÑO PANTALLA PRINCIPAL 169.1MM (6.7" RECTÁNGULO COMPLETO) / 164.5MM (6.5" BORDES REDONDEADOS) RESOLUCIÓN 1080 X 2340 (FHD+) TECNOLOGÍA SÚPER AMOLED – PROCESADOR OCTA CORE 2,4GHZ (8 NUCLEOS) – MEMORIA INTERNA 256GB - MEMORIA RAM 8GB - TRIPLE CAMARA 50MP 8MP 2MP SELFI 13MP - ANDROID 15 - DUAL SIM - 5G – VERSIÓN BLUETOOTH BLUETOOTH V5.3 - CAPACIDAD DE LA BATERÍA 5000MAH	2	$ 1.212.000,00	$ 2.424.000,00	$ 1.150.000	$ 2.899.161	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00	
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TECNOLOGÍA LASER A BLANCO Y NEGRO – CARACTERÍSTICAS IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMATICO ESTANDAR – PANTALLA CON ROTACIÓN (ÁNGULO AJUSTABLE) TÁCTIL A COLOR (CGD) DE 8" (20,3 CM); – VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 55PPM NEGRO - CONECTIVIDAD 1 PUERTO USB 2.0; 2 USB HOST (1 DIRECTO Y 1 EXTERNO ACCESIBLE); 1 PARA RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000T; 1 PAQUETE DE INTEGRACIÓN DE HARDWARE – CAPACIDAD DE SALIDA HASTA 500 HOJAS – ALIMENTADOR MULTIUSO DE 100 HOJAS, ALIMENTADOR DE ENTRADA DE 550 HOJAS Y ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS DE 150 HOJAS – VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUALES RECOMENDADO HASTA 30.000 – Ciclo de trabajo (mensual, A4) HASTA 300.000 PAGINAS -	1	$ 11.218.000,00	$ 11.217.000,00	$ 11.218.000	$ 11.217.000,00	$ 10.980.000,00	$ 10.980.000,00	$ 10.980.000,00	$ 10.980.000,00	

Proyectó: Darly Ramos – Asesor jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes Trujillo	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

	TAMAÑOS DE SOPORTES, PERSONALIZADO BANDEJA 1 MULTIUSO DE 100 HOJAS: DE 76 X 127 A 216 X 356 MM; BANDEJA 2 DE ENTRADA DE 550 HOJAS: DE 99 X 148 MM A 216 X 356 MM; ALIMENTADOR DE 550 HOJAS OPCIONAL: DE 99 X 148 MM A 216 X 356 MM; ALIMENTADOR DE 75 SOBRES: DE 90 X 148 A 178 X 254 MM – INCLUYE CARTUCHO DE TÓNER NEGRO ORIGINAL LASER VOLUMEN 10.500 HOJAS - COMPATIBLE CON CARTUCHO DE TÓNER NEGRO ORIGINAL LASER VOLUMEN 25.200 A 40.000 HOJAS.									
5	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO ORIGINAL LASER VOLUMEN 25.200	2	$ 2.050.000,00	$ 4.099.000,00	$ 1.995.000	$ 3.990.000	$ 1.990.000,00	$ 3.980.000,00	$ 1.990.000,00	$ 3.980.000,00
6	CÁMARA PTZ CON SISTEMA RALLY PARA VIDEOCONFERENCIAS - IMÁGENES ULTRA-HD 4K FUNCIONES MECÁNICAS DE PANORÁMICA/INCLINACIÓN/ZOOM HD 15X - CAMPO VISUAL DIAGONAL EXPANSIVO DE 90° Y UN POTENTE SENSOR 4K - ENFOQUE Y SEGUIMIENTO/ENCUADRE AUTOMÁTICO – CONTROL REMOTO - PIEZA DE MONTAJE EN PARED INVERTIBLE CON DIVISOR DE ALIMENTACIÓN Y GESTIÓN DE CABLES.	2	$ 7.178.000,00	$ 14.356.000,00	$ 7.180.000	$ 14.360.000	$ 6.940.000,00	$ 13.880.000,00	$ 6.940.000,00	$ 13.880.000,00
7	GRABADORA DE VOZ DIGITAL – 4GB ALMACENAMIENTO INTERNO QUE PERMITE GRABAR UN MÁXIMO DE 59 H 35 M EN ESTÉREO EN MP3 A 128 KBPS - RANURA MICRO SD PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE MEMORIA HASTA 32 GB DE MEMORIA ADICIONAL CON UNA TARJETA MICRO SD, QUE EQUIVALE A 536 HORAS DE GRABACIÓN – MICRÓFONO INCORPORADO ESTÉREO - CONECTRO USB INTEGRADO – TIPO DE BATERÍA (INCLUIDA)AAA X 2DURACION BATERIA DE 40 A 62 HORAS - FORMATO DE GRABACIÓN MP3/L-PCM	2	$ 848.000,00	$ 1.695.600,00	$ 889.000	$ 1.778.000	$ 824.000,00	$ 1.648.000,00	$ 824.000,00	$ 1.648.000,00
8	DISCO DURO EXTERNO ANTIGOLPES - CAPACIDAD 1 TERA – DIMENSIONES 132,7 X 88,9 X 16,2 MM - PESO 189.8G - INTERFAZ USB 3.2 GEN 1 (USB 5GBPS) - VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO DC 5V 900MA	2	$ 609.000,00	$ 1.217.600,00	$ 595.000	$ 1.190.000	$ 585.000,00	$ 1.170.000,00	$ 585.000,00	$ 1.170.000,00

	9	PROYECTOR RESOLUCIÓN DE PC (MÁX.): A FULL HD (1920X1080) – BRILLANTEZ 4.000 LÚMENES - VOLTAJE: 100-240 V+/- 10 %, 50/60 HZ CA - VIDA ÚTIL DE LA FUENTE DE LUZ, ECO-MODE DINÁMICO (HORAS): 15000 - CONSUMO (TÍPICO): 260W PUERTOS SALIDA DE AUDIO DE 3,5 MM: 1 ENTRADA DE AUDIO DE 3,5 MM: 1 CONTROL (RS232): 1 HDMI IN: 1 ENTRADA VGA: 2 SALIDA VGA: 1 ENTRADA DE VIDEO RCA COMPUESTO: 1 MINI USB: 1 - REGULACIONES: FCC (INCLUDING ICES003), CTUVUS, NOM, TUV-RHEINLAND S MARK	2	$ 2.680.000,00	$ 5.360.000,00	$ 2.840.000	$ 5.680.000	$ 2.680.000,00	$ 5.360.000,00	$ 2.680.000,00	$ 5.360.000,00
	10	SILLA ERGONOMICA – SUPERFICIE MALLA ANTITRANSPIRANTE – ASIENTO AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD CON BORDE FRONTAL EN CASCADA, CABECERO 2D AJUSTABLE, SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE CURVATURA PRONUNCIADA EN FORMA DE S, BASE AJUSTABLE EN ALTURA, BRAZOS AJUSTABLES, BASE DE 5 PUNTAS CON RUEDAS EN SILICONA, CILINDRO CLASE 4, SOPORTA HASTA 150KG, CUMPLIMINETO NORMA NTC 5831 PARA COLOMBIA.	8	$ 1.980.000,00	$ 15.840.000,00	$ 1.980.000	$ 15.840.000,00	$ 1.980.000,00	$ 15.840.000,00	$ 1.980.000,00	$ 15.840.000,00
	11	SISTEMA DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DIGITAL UHF PARA CONFERENCIAS PROFESIONAL, KIT X 4 MICROFONOS Y 1 RECEPTOR METÁLICO CON CONEXIÓN A COMPUTADOR - MICRÓFONOS DE CUELLO DE CISNE INALÁMBRICOS CON BATERÍA RECARGABLE, BOTÓN DE SILENCIO INDIBIDUAL Y CUBIERTA DE ESPUMA – TECNOLOGIA QUE MINIMIZA EL RUIDO EXTERNO - RANGO DE FRECUENCIA UHF 540 MHZ-590 MHZ - MODO DE MODULACIÓN FM DE BANDA ANCHA - ESTABILIDAD DE FRECUENCIA ±0,005% - RANGO DINÁMICO >105 DB - RESPUESTA DE AUDIO 40 HZ-18 KHZ (±3 DB) – RECEPTOR INTERFAZ INALÁMBRICA BNC/50 OMNIOS	2	$ 4.864.000,00	$ 9.728.000,00	$ 4.800.000	$ 9.600.000	$ 4.745.000,00	$ 9.490.000,00	$ 4.745.000,00	$ 9.490.000,00
	12	MEZCLADOR PROFESIONAL DE 4 CANALES • 4 ENTRADAS COMBO XLR/TRS • FILTRO PASA ALTOS POR CANAL• ECUALIZADOR GRÁFICO ESTÉREO DE 5 BANDAS • MÓDULO DISPLAY MP3 / USB / BLUETOOTH • PFL (PRE FADER LISTENING) • PHANTOM POWER +48V • DSP CON 99 EFECTOS DIGITALES • 1 ENVÍO AUXILIAR (AUX) • INTERFAZ USB PARA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN EN PC • PROCESADOR DE EFECTOS INTEGRADO	2	$ 682.000,00	$ 1.365.200,00	$ 850.000	$ 1.700.000	$ 635.000,00	$ 1.270.000,00	$ 635.000,00	$ 1.270.000,00

Proyectó: Darly Ramos – Asesor jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes Trujillo	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

	• SALIDAS PRINCIPALES BALANCEADAS XLR L/R • CONTROL ROOM Y SALIDA DE AURICULARES • RESPUESTA EN FRECUENCIA: 20HZ – 20KHZ (±1DB)									
13	TELEVISOR 65" - RESOLUCIÓN DE PANTALLA 4K ULTRA HD 3,840 X 2,160 SMART TV 2025 - TASA DE REFRESCO 60HZ - ALTO RANGO DINÁMICO HDR10 - PROCESADOR 7 AI 4K GEN8 - TECNOLOGÍA UA75 SALIDA DE AUDIO 20W	2	$ 2.769.000,00	$ 5.537.000,00	$ 2.850.000	$ 5.700.000	$ 2.650.000,00	$ 5.300.000,00	$ 2.650.000,00	$ 5.300.000,00
14	SOPORTE MOVIL PARA TV MAXIMO 80" CON RUEDAS - METALICO PINTURA ELECTROESTATICA	2	$ 387.000,00	$ 773.800,00	$ 387.000	$ 774.690	$ 375.000,00	$ 750.000,00	$ 375.000,00	$ 750.000,00
15	PARLANTE PASIVO DE AMBIENTACION 50W - POTENCIA RMS: 50 W POTENCIA EN LÍNEA 70V/100V: 30 W IMPEDANCIA: 8 OHMS SENSIBILIDAD (1W/1M): 87 DB RESPUESTA EN FRECUENCIA: 85 HZ – 20 KHZ	4	$ 245.000,00	$ 980.000,00	$ 292.000	$ 1.168.580	$ 245.000,00	$ 980.000,00	$ 245.000,00	$ 980.000,00
16	UPS INTERACTIVA - POTENCIA 3000 VA / 2100 W - MONOFASICA 120VAC - 8 TOMAS - FRECUENCIA NOMINAL DE SALIDA 50 Hz o 60 Hz ± 0.1 Hz - TIEMPO MAXIMO DE RECARGA 4 HOAS DE RECUPERACION A UN 90%	2	$ 887.000,00	$ 1.774.000,00	$ 1.059.000	$ 1.780.000	$ 875.000,00	$ 1.750.000,00	$ 875.000,00	$ 1.750.000,00
17	ESCRITORIOS CONSTRUIDOS EN MATERIAL RH DE 35MM Y 15MM MEDIDAS 120CM ANCHO 75CM ALTO 50CM FONDO	4	$ 698.000,00	$ 2.791.019,26	$ 691.000	$ 2.761.990	$ 686.000,00	$ 2.744.000,00	$ 686.000,00	$ 2.744.000,00
18	ESCRITORIO TIPO ESTRADO CON PEDESTAL MEDIDAS 120CM ANCHO 95CM ALTO 60CM FONDO	2	$ 1.954.000,00	$ 3.907.869,56	$ 2.100.000	$ 4.200.000	$ 1.954.000,00	$ 3.908.000,00	$ 1.954.000,00	$ 3.908.000,00
19	ESCRITORIO PARA SECRETARIA CON MODULO PARA IMPRESORA Y SONIDO DE 160CM ANCHO 75CM ALTO 60CM FONDO 02 ENTRE PAÑOS	2	$ 2.297.000,00	$ 4.592.873,17	$ 2.321.000	$ 4.641.952	$ 2.238.000,00	$ 4.476.000,00	$ 2.238.000,00	$ 4.476.000,00
20	BARANDA DE 3 MTRS DE ANCHO POR 60CM DE ALTO CON PARALES METALICOS Y PUERTA DE ACCESO	2	$ 918.000,00	$ 1.835.950,99	$ 893.000	$ 1.886.426	$ 918.000,00	$ 1.836.000,00	$ 918.000,00	$ 1.836.000,00
21	SILLAS INTERLOCUTORAS ESTRUCTURA METALICA SUPERFICIE TAPIZ ANTITRANSPIRANTE NEGRO	16	$ 549.000,00	$ 8.789.956,13	$ 583.000	$ 9.329.600	$ 537.000,00	$ 8.592.000,00	$ 537.000,00	$ 8.592.000,00
22	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS - BASE METALICA DE 5 RUEDAS	2	$ 648.000,00	$ 1.296.873,90	$ 714.000	$ 1.428.000	$ 636.000,00	$ 1.272.000,00	$ 636.000,00	$ 1.272.000,00
23	SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS SUPERFICIE EN MALLA ANTITRANSPIRANTE BASE METALICA DE 5 RUEDAS	2	$ 849.000,00	$ 1.698.813,27	$ 892.500	$ 1.785.000	$ 837.000,00	$ 1.674.000,00	$ 837.000,00	$ 1.674.000,00
24	12 METROS DE CANALETA 10X20MM ADHESIVA	2	$ 7.259,00	$ 174.215,67	$ 7.140	$ 171.360	$ 6.902,00	$ 13.804,00	$ 6.902,00	$ 13.804,00

25	18 METROS DE CABLE BLINDADO STEREO	2	$ 8.687,00	$ 312.732,03	$ 8.925	$ 321.300	$ 8.211,00	$ 16.422,00	$ 8.211,00	$ 16.422,00	
TOTAL				$ 238.130.503,98		$248.753.061		224.983.226,00		224.983.226,00	

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo **EXCLUSIVO** del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.

Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes

Los gastos de legalización, las obligaciones tributarias a cargo del contratista y las exenciones tributarias que resulten procedentes se regirán por lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 045 de 2025, el Estatuto de Rentas Municipales vigente y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, de conformidad con las condiciones particulares y el régimen tributario aplicable a cada contribuyente.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR [9]

CONDICIONES TÉCNICAS:

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	EQUIPO CORPORATIVO TODO EN UNO - PROCESADOR DE ULTIMA GENERACION 4.60 GHZ O SUPERIOR, MINIMO CORE I5 O RYZEN 5 - GRÁFICOS INTEGRADOS DE ULTIMA GENERACIÓN – MEMORIA RAM 16 GB DDR5-5200MT/S SODIMM – DISCO SOLIDO 512 GB SSD M.2 2280 PCIE GENERACION 4 – PANTALLA 27" FHD RESOLUCION 1920 X 1080, IPS, ANTIRREFLECTANTE, 99 % SRGB, 250 NITS, 100 HZ, 14 MS – CAMARA 5MP IR CON MICRÓFONO DOBLE – PERMITE CONEXIÓN WI-FI 6 AX201 2X2 AX & BLUETOOTH 5.1 O SUPERIOR – INCLUYE FUENTE DE ALIMENTACION DE 90W Y COMBO TECLADO Y MOUSE USB EN ESPAÑOL • LICENCIAMINETO: CADA EQUIPO DEBE INCLUIR, LICENCIA WINDOWS 11 PROFESIONAL 64 BITS ESPAÑOL LATAM Y LICENCIA MICROSOFT OFFICE PERPETUA PARA GOBIERNO Y/O ENTORNO PUBLICO - GARANTIA EXTENDIDA DE 3 AÑOS CON FABRICANTE.	11
2	ESCANER DOCUMENTAL VERTICAL A COLOR DÚPLEX DE UN SOLO PASO CON ALIMENTADOR DE PAPEL - SENSOR DE IMAGEN DE CONTACTO A COLOR (CIS) FUENTE DE LUZ LED RGB DE 3 COLORES - MÁXIMA RESOLUCIÓN INTERPOLADA 1200DPI - VELOCIDAD DEL ESCÁNER (ADF) MINIMO 45 PPM/90 IPM - ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS CAPACIDAD 100 PAGINAS - CICLO MÁXIMO DE TRABAJO DIARIO, MINIMO 7.000 PAGINAS – INTERFAZ USB 3.0 DE ALTA VELOCIDAD - DRIVERS COMPATIBLES ISIS, SANE, TWAIN.	2
3	CELULAR 5G - TAMAÑO PANTALLA PRINCIPAL 169.1MM (6.7" RECTÁNGULO COMPLETO) / 164.5MM (6.5" BORDES REDONDEADOS) RESOLUCIÓN 1080 X 2340 (FHD+) TECNOLOGÍA SÚPER AMOLED – PROCESADOR OCTA CORE 2,4GHZ (8 NUCLEOS) – MEMORIA INTERNA 256GB - MEMORIA RAM 8GB - TRIPLE CAMARA 50MP 8MP 2MP SELFI 13MP - ANDROID 15 - DUAL SIM - 5G – VERSIÓN BLUETOOTH BLUETOOTH V5.3 - CAPACIDAD DE LA BATERÍA 5000MAH	2

Proyectó: Darly Ramos – Asesor jurídico SGIS	
Revisado por: David A. Paredes Trujillo	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TECNOLOGÍA LASER A BLANCO Y NEGRO – CARACTERÍSTICAS IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMATICO ESTANDAR – PANTALLA CON ROTACIÓN (ÁNGULO AJUSTABLE) TÁCTIL A COLOR (CGD) DE 8" (20,3 CM); – VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 55PPM NEGRO - CONECTIVIDAD 1 PUERTO USB 2.0; 2 USB HOST (1 DIRECTO Y 1 EXTERNO ACCESIBLE); 1 PARA RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000T; 1 PAQUETE DE INTEGRACIÓN DE HARDWARE – CAPACIDAD DE SALIDA HASTA 500 HOJAS – ALIMENTADOR MULTIUSO DE 100 HOJAS, ALIMENTADOR DE ENTRADA DE 550 HOJAS Y ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS DE 150 HOJAS – VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUALES RECOMENDADO HASTA 30.000 – Ciclo de trabajo (mensual, A4) HASTA 300.000 PAGINAS - TAMAÑOS DE SOPORTES, PERSONALIZADO BANDEJA 1 MULTIUSO DE 100 HOJAS: DE 76 X 127 A 216 X 356 MM; BANDEJA 2 DE ENTRADA DE 550 HOJAS: DE 99 X 148 MM A 216 X 356 MM; ALIMENTADOR DE 550 HOJAS OPCIONAL: DE 99 X 148 MM A 216 X 356 MM; ALIMENTADOR DE 75 SOBRES: DE 90 X 148 A 178 X 254 MM – INCLUYE CARTUCHO DE TÓNER NEGRO ORIGINAL LASER VOLUMEN 10.500 HOJAS - COMPATIBLE CON CARTUCHO DE TÓNER NEGRO ORIGINAL LASER VOLUMEN 25.200 A 40.000 HOJAS.	1
5	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO ORIGINAL LASER VOLUMEN 25.200	2
6	CÁMARA PTZ CON SISTEMA RALLY PARA VIDEOCONFERENCIAS - IMÁGENES ULTRA-HD 4K FUNCIONES MECÁNICAS DE PANORÁMICA/INCLINACIÓN/ZOOM HD 15X - CAMPO VISUAL DIAGONAL EXPANSIVO DE 90° Y UN POTENTE SENSOR 4K - ENFOQUE Y SEGUIMIENTO/ENCUADRE AUTOMÁTICO – CONTROL REMOTO - PIEZA DE MONTAJE EN PARED INVERTIBLE CON DIVISOR DE ALIMENTACIÓN Y GESTIÓN DE CABLES.	2
7	GRABADORA DE VOZ DIGITAL – 4GB ALMACENAMIENTO INTERNO QUE PERMITE GRABAR UN MÁXIMO DE 59 H 35 M EN ESTÉREO EN MP3 A 128 KBPS - RANURA MICRO SD PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE MEMORIA HASTA 32 GB DE MEMORIA ADICIONAL CON UNA TARJETA MICRO SD, QUE EQUIVALE A 536 HORAS DE GRABACIÓN – MICRÓFONO INCORPORADO ESTÉREO - CONECTRO USB INTEGRADO – TIPO DE BATERÍA (INCLUIDA)AAA X 2DURACION BATERIA DE 40 A 62 HORAS - FORMATO DE GRABACIÓN MP3/L-PCM	2
8	DISCO DURO EXTERNO ANTIGOLPES - CAPACIDAD 1 TERA – DIMENSIONES 132,7 X 88,9 X 16,2 MM - PESO 189.8G - INTERFAZ USB 3.2 GEN 1 (USB 5GBPS) - VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO DC 5V 900MA	2
9	PROYECTOR RESOLUCIÓN DE PC (MÁX.): A FULL HD (1920X1080) – BRILLANTEZ 4.000 LÚMENES - VOLTAJE: 100-240 V+/- 10 %, 50/60 HZ CA - VIDA ÚTIL DE LA FUENTE DE LUZ, ECO-MODE DINÁMICO (HORAS): 15000 - CONSUMO (TÍPICO): 260W PUERTOS SALIDA DE AUDIO DE 3,5 MM: 1 ENTRADA DE AUDIO DE 3,5 MM: 1 CONTROL (RS232): 1 HDMI IN: 1 ENTRADA VGA: 2 SALIDA VGA: 1 ENTRADA DE VIDEO RCA COMPUESTO: 1 MINI USB: 1 - REGULACIONES: FCC (INCLUDING ICES003), CTUVUS, NOM, TUV-RHEINLAND S MARK	2
10	SILLA ERGONOMICA – SUPERFICIE MALLA ANTITRANSPIRANTE – ASIENTO AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD CON BORDE FRONTAL EN CASCADA, CABECERO 2D AJUSTABLE, SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE CURVATURA PRONUNCIADA EN FORMA DE S, BASE AJUSTABLE EN ALTURA, BRAZOS AJUSTABLES, BASE DE 5 PUNTAS CON RUEDAS EN SILICONA, CILINDRO CLASE 4 SOPORTA HASTA 150KG, CUMPLIMINETO NORMA NTC 5831 PARA COLOMBIA.	8
11	SISTEMA DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DIGITAL UHF PARA CONFERENCIAS PROFESIONAL, KIT X 4 MICROFONOS Y 1 RECEPTOR METÁLICO CON CONEXIÓN A COMPUTADOR - MICRÓFONOS DE CUELLO DE CISNE INALÁMBRICOS CON BATERÍA RECARGABLE, BOTÓN DE SILENCIO INDIBIDUAL Y CUBIERTA DE ESPUMA – TECNOLOGIA QUE MINIMIZA EL RUIDO EXTERNO - RANGO DE FRECUENCIA UHF 540 MHZ-590 MHZ - MODO DE MODULACIÓN FM DE BANDA ANCHA - ESTABILIDAD DE FRECUENCIA ±0,005% - RANGO DINÁMICO >105 DB - RESPUESTA DE AUDIO 40 HZ-18 KHZ (±3 DB) – RECEPTOR INTERFAZ INALÁMBRICA BNC/50 OMNIOS	2

Proyectó: Darly Ramos – Asesor jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes Trujillo	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

36/N

12	MEZCLADOR PROFESIONAL DE 4 CANALES • 4 ENTRADAS COMBO XLR/TRS • FILTRO PASA ALTOS POR CANAL • ECUALIZADOR GRÁFICO ESTÉREO DE 5 BANDAS • MÓDULO DISPLAY MP3 / USB / BLUETOOTH • PFL (PRE FADER LISTENING) • PHANTOM POWER +48V • DSP CON 99 EFECTOS DIGITALES • 1 ENVÍO AUXILIAR (AUX) • INTERFAZ USB PARA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN EN PC • PROCESADOR DE EFECTOS INTEGRADO • SALIDAS PRINCIPALES BALANCEADAS XLR L/R • CONTROL ROOM Y SALIDA DE AURICULARES • RESPUESTA EN FRECUENCIA: 20HZ – 20KHZ (±1DB)	2
13	TELEVISOR 65" - RESOLUCIÓN DE PANTALLA 4K ULTRA HD 3,840 X 2,160 SMART TV 2025 - TASA DE REFRESCO 60HZ - ALTO RANGO DINÁMICO HDR10 - PROCESADOR 7 AI 4K GEN8 - TECNOLOGÍA UA75 SALIDA DE AUDIO 20W	2
14	SOPORTE MOVIL PARA TV MAXIMO 80" CON RUEDAS - METALICO PINTURA ELECTROESTATICA	2
15	PARLANTE PASIVO DE AMBIENTACION 50W - POTENCIA RMS: 50 W POTENCIA EN LÍNEA 70V/100V: 30 W IMPEDANCIA: 8 OHMS SENSIBILIDAD (1W/1M): 87 DB RESPUESTA EN FRECUENCIA: 85 HZ – 20 KHZ	4
16	UPS INTERACTIVA - POTENCIA 3000 VA / 2100 W - MONOFASICA 120VAC - 8 TOMAS - FRECUENCIA NOMINAL DE SALIDA 50 Hz o 60 Hz ± 0.1 Hz - TIEMPO MAXIMO DE RECARGA 4 HOAS DE RECUPERACION A UN 90%	2
17	ESCRITORIOS CONSTRIUDOS EN MATERIAL RH DE 35MM Y 15MM MEDIDAS 120CM ANCHO 75CM ALTO 50CM FONDO	4
18	ESCRITORIO TIPO ESTRADO CON PEDESTAL MEDIDAS 120CM ANCHO 95CM ALTO 60CM FONDO	2
19	ESCRITORIO PARA SECRETARIA CON MODULO PARA IMPRESORA Y SONIDO DE 160CM ANCHO 75CM ALTO 60CM FONDO 02 ENTRE PAÑOS	2
20	BARANDA DE 3 MTRS DE ANCHO POR 60CM DE ALTO CON PARALES METALICOS Y PUERTA DE ACCESO	2
21	SILLAS INTERLOCUTORAS ESTRUCTURA METALICA SUPERFICIE TAPIZ ANTITRANSPIRANTE NEGRO	16
22	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS - BASE METALICA DE 5 RUEDAS	2
23	SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS SUPERFICIE EN MALLA ANTITRANSPIRANTE BASE METALICA DE 5 RUEDAS	2
24	12 METROS DE CANALETA 10X20MM ADHESIVA	2
25	18 METROS DE CABLE BLINDADO STEREO	2

El oferente deberá entregar todos los equipos, mobiliario y elementos objeto de adquisición en condiciones de pleno funcionamiento, garantizando que cada uno cumpla con las especificaciones técnicas exigidas y se encuentre apto para su uso inmediato en las dependencias institucionales. Para tal efecto, deberá disponer de personal capacitado y con experiencia en instalación, configuración y puesta en marcha, asegurando la correcta operación de los equipos tecnológicos, audiovisuales y de oficina. Asimismo, deberá brindar la orientación básica necesaria al personal institucional para el adecuado manejo de los bienes entregados.

Nota 1: Para establecer las mejores condiciones, el proponente indicará el precio ofertado a cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de condiciones técnicas; por lo tanto, el adjudicatario será quien ofrezca el menor precio y calidad, por valor unitario.

Nota 2: El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar los precios y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, Timbre a IVA, así como las deducciones, retenciones otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigente inherentes al Contrato que suscriba.

El presente cuadro de las condiciones técnicas, será el establecido por la Administración para el caso de realizar la oferta técnica y económica por parte del oferente, la cual debe ser realizada dentro de la Carta de Presentación o en documento separado debidamente suscrito por el oferente y contando con los requerimientos hechos en la misma so pena de estar inmerso en alguna de las causales de rechazo establecidas por la Entidad.

Proyectó: Darly Ramos – Asesor jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes Trujillo	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

REQUISITOS HABILITANTES:

Tratándose de bienes de condiciones técnicas uniformes el criterio de selección aplicable es el menor precio. Como requisitos habilitantes se deben exigir los siguientes:

REQUISITOS JURÍDICOS

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Pitalito también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas naturales, deberán anexar el certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, en el que se acrediten actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Las personas jurídicas, deberán anexar Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Propuestas Conjuntas: Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del municipio.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, y un (1) año más.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

Nota 1: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

Nota 2: El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe encontrarse debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL.

Documentos de orden jurídico

Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes.

Cédula de Ciudadanía del Proponente

El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la copia de la cédula de ciudadanía, según sea el caso.
En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la copia de la cédula de ciudadanía, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal).

Libreta Militar del Proponente

El proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, deberá anexar la libreta militar según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la Libreta Militar, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta allegará el del representante legal).

Este requisito es obligatorio para los menores de 50 años.

Certificado de Existencia y Representación Legal

Se deberá aportar certificado de constitución, existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, y un (1) año más.
- El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista.
- Si el Representante Legal tiene restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente para contraer obligaciones. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinara la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Verificación de Antecedentes Fiscales del Proponente

El oferente con su propuesta allegará copia de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en concordancia con lo señalado en el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el Municipio de Pitalito, verificará que el proponente (Sea Persona natural o Jurídica), no aparezca en el boletín de Responsables Fiscales, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

Certificado de Medidas Correctivas:

Se deberá anexar el certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal del proponente (persona jurídica), del proponente persona natural y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP:

Cada uno de los proponentes o integrantes de los consorcios o uniones temporales deben encontrarse debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes

La inscripción debe estar vigente y en firme, así como el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario anterior a la fecha de cierre de esta selección abreviada de menor cuantía, conforme al Decreto 1082 de 2015 y a lo estipulado en Colombia compra eficiente.

Si se prorroga el cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía, valdrá con la fecha inicial de cierre. El proponente podrá presentar original o fotocopia, con no más de sesenta (60) calendarios anteriores a la fecha de cierre.

Póliza de garantía de seriedad de la oferta:

El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos cuatro meses adicionales a partir de la fecha de entrega de propuesta. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta, será causal de rechazo.

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit 891.180.077-0
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
- Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador o afianzado: La persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes o identificación) y NO al nombre del representante del consorcio o unión temporal.
- Firmas: La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta
- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
- La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta.

LA NO ACREDITACION O PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivos

REQUISITOS TECNICOS

La verificación técnica comprende el análisis que hará el Comité Evaluador para determinar si la propuesta se presenta con el lleno de los requisitos técnicos exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

La verificación técnica será determinante para definir la admisión o rechazo de las propuestas dentro del proceso de selección. La presentación incompleta o el incumplimiento de requisitos y especificaciones exigidas determinarán la INADMISIBILIDAD de la propuesta.

Proyectó: Darly Ramos – Asesor jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes Trujillo	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

2.1 EXPERIENCIA

Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, como mínimo siete (07) años de creación y en ambos casos que se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Experiencia Específica: La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de máximo dos (02) certificaciones de contratos, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso, MINIMO uno (01) relacionado con EQUIPOS DE COMPUTO, MINIMO uno (01) relacionado con MOBILIARIO Y DOTACIÓN DE AMBIENTES OFICINA, cuyo valor sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial, ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas, privadas y/o particulares (personas jurídicas y naturales)) y que se encuentren debidamente registrados en el RUP.

Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, debe acreditar que el contrato está liquidado y/o Terminado.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación, y en el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información:

- Entidad Contratante
- Contratista
- Valor del contrato
- Objeto claramente definido y especificado.
- Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación
- Firma(s) de las Personas Responsables

El Municipio podrá verificar de manera directa esta información.

Nota 1: Los contratos con los cuales se demuestren la experiencia específica deberán encontrarse inscritos en el RUP en al menos cinco (05) de los códigos UNSPSC, hasta tercer nivel (clase), relacionados en la siguiente tabla, en caso de que la propuesta sea presentada en Consorcio u otra forma de participación conjunta, los integrantes del mismo podrán acreditarlo en conjunto. (Artículo 2:2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015):

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	43000000	43210000	43211507	**Computador de escritorio**
2	43000000	43230000	43232300	**Software de seguridad y protección de datos**
3	44000000	44100000	44102200	**Impresoras**
4	43000000	43210000	43212100	**Servidores**
5	45000000	45120000	45121500	**Cámaras**
6	52000000	52160000	52161515	**Reproductores o grabadoras de discos compactos**
7	45000000	45110000	45111600	**Proyectores y suministros**
8	45000000	45110000	45111706	**Combinación de mezclador y amplificador de audio**
9	52000000	52160000	52161505	**Televisores**
10	56000000	56100000	56101522	**Sillas de oficina**
11	56000000	56100000	56101703	**Escritorios de oficina**

- **EQUIPO DE TRABAJO:**

PERSONAL	FORMACIÓN REQUERIDA
DIRECTOR DE INGENIERÍA	Ingeniero de Sistemas con experiencia general de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Formación adicional como Técnico electricista con matrícula CONTE 6.
TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y REDES	Tecnólogo en Mantenimiento de equipos de cómputo y redes con experiencia general de 1 año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Proyectó: Darly Ramos – Asesor jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes Trujillo	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

OTROS REQUISITOS HABILITANTES

- **Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.**

El proponente si es Persona Natural o si es Persona Jurídica. Estipulará bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.

- **Certificado de la ARL de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo**

De conformidad con la normativa relacionada con la implementación de los estándares del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo establecidos en la Resolución 312 de 219 y 3077 de 2022 es obligación de las personas naturales o jurídicas que contraten personal el cumplimiento de los estándares mínimos por lo cual se debe presentar certificado de la Administradora de Riesgos laborales con valoración Aceptable.

3. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte mínimo a 31 de diciembre de 2025.

Tabla 1 - Indicadores De Capacidad Financiera

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.54
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores.

Todos los proponentes deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el Anexo 7 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.

Documentos De Contenido Financiero: El proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los requisitos habilitantes de contenido financiero. Para efectos de verificar la información financiera del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes actualizado conforme al Decreto 1082 de 2015, la cual deberá corresponder, como mínimo, al periodo fiscal con corte a 31 de diciembre de 2025.

Capacidad Organizacional: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y en la información financiera con corte mínimo a 31 de diciembre del 2025.

Tabla 2 – Indicadores De Capacidad Organizacional

Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.04%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.04%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base a la ponderación de los componentes de los indicadores.

Todos los proponentes deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el Anexo 7 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.

Información Financiera Para Proponentes Extranjeros: Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (10)

- **De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:**

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES (11)

Mediante la Resolución 437 de 25 de julio de 2023, el Alcalde Municipal, delegó a la Oficina de Contratación la totalidad de las actividades necesarias para la fase precontractual, contractual y post contractual.
Para este proceso no se requieren licencias y/o permisos ambientales

LUGAR DE EJECUCIÓN (12)	Municipio de Pitalito Huila.
PLAZO (13)	Dos (02) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de Diciembre de 2026.
ANTICIPO (14)	SI ____ NO___x__ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (15)	El Municipio pagará al contratista el valor resultante del contrato mediante UN SOLO PAGO, previa presentación de la respectiva acta de recibo aprobada por el supervisor, previo ingreso a almacén municipal, además de la presentación de la factura o documento equivalente, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ICBF, y Caja de Compensación) si está obligado a ello.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA (16)	INTERVENTORÍA: SI _____ NO _____x__ SUPERVISIÓN:_____x_____ La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Pitalito, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde a la secretaria de gobierno e inclusión social ejercer la supervisión administrativa y financiera del contrato, de igual manera corresponde al Secretario de Gobierno e Inclusión Social ejercer la supervisión técnica del contrato. Serán funciones y atribuciones principales de la persona encargada de la vigilancia: a) Suscribir el acta de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato. b) Elaborar informe de supervisión. c) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. d) Decidir sobre los cambios no substanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contratado. e) Aprobar o rechazar la prestación de los servicios contratados en forma motivada. f) Expedir las constancias o certificaciones de conformidad sobre los servicios prestados para el soporte de los pagos derivados del presente contrato. g) El control de los servicios por parte del supervisor, no exoneran ni disminuyen la responsabilidad del contratista. PARÁGRAFO: Todas las observaciones y sugerencias que haga el supervisor deberán realizarse por escrito. Entre otras: 1. Verificar, Revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato. 2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor. 3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato. 4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas. 5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas.

Proyectó: Darly Ramos – Asesor jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes Trujillo	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

	6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, Riesgos profesionales. Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO [17]

MATRIZ DE RIESGOS

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoría					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	Incumplimiento d las obligaciones del contrato o agotamiento de recursos	Riesgo de baja calidad del servicio o no ejecución	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Establecer obligaciones acordes que aseguren el cumplimiento del contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	Entidad/Contratista	Julio de 2026	Septiembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	Cronograma del proceso
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambio de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgos en proceso de ejecución	3	3	6	Riesgo alto	Entidad/Contratista	Establecimiento de garantías contractuales.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad/Contratista	Julio de 2026	Septiembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	Por Evento
3	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Ausencia de ofertas para el proceso contractual	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual en tiempo previsto	3	4	7	Riesgo alto	Entidad estatal	Invitación, publicidad y establecimiento de condiciones favorables al mercado	2	2	4	REIESGO BAJO	SI	Entidad estatal	Julio de 2026	Septiembre de 2026	Al momento del cierre de ofertas	Una vez

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	Enfermedad, accidentes laborales o suceso geológico natural	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento	4	4	8	Riesgo extremo	Contratista	Establecimiento de garantías ante el evento de la naturaleza	3	2	5	REISGO MEDIO	SI	Contratista	Julio de 2026	Septiembre de 2026	Por evento	Por evento
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago a proveedores y contratistas	Riesgo en pago de salarios, prestaciones sociales	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Establecimiento de garantías con póliza de seguro	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad/Contratista	Julio de 2026	Septiembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	Mensual
6	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Accidentes de trabajo del personal y recurso humano asignado al proyecto	Afectación del cronograma el proceso contractual	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento para el cumplimiento de garantías y regulaciones	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Contratista	Julio de 2026	Septiembre de 2026	En la supervisión	Por evento

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS (18)

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	x	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		x
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		x
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	x	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	x	

Proyectó: Darly Ramos – Asesor jurídico SGIS	
Revisado por: David A. Paredes Trujillo	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

		5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..			
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		x
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	x	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	x	

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO (19)

La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante la aplicación de los acuerdos comerciales dependen del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Triangulo Norte	El Salvdor	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO	NO

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	x	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	x	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)		x
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		x
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Pitalito, 23 de julio de 2026

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión Social

Proyectó: Darly Ramos – Asesor jurídico SGIS

Revisado por: David A. Paredes Trujillo	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor jurídico SGIS	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social